



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricard No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Te.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 07-2016

Proceso de Comparación de Precios para **"Reconstrucción y Alumbrado del Play de Softball Yolo Perez, Sector la Joya, Provincia Santiago de los Caballeros"**. Ref. FONPER-CP-06-2016.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veintidós (22) de febrero del 2016, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a **"Reconstrucción y Alumbrado del Play de Softball Yolo Perez, Sector la Joya, Provincia Santiago de los Caballeros"**.

CONSIDERANDO: Que el día 05 de febrero del 2016 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 05 de agosto del 2015 enviada por el Depto. De Proyectos Construcciones y Edificaciones, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la **"Reconstrucción y Alumbrado del Play de Softball Yolo Perez, Sector la Joya, Provincia Santiago de los Caballeros"**, a las siguientes personas:

- Arq. Gamundy Cruz Madera
- Arq. Víctor Emilio Carreras Bueno
- Arq. Carlos Miguel Santos Rosa
- Arq. Miguel Antonio Bermúdez Toribio
- Ing. Jonnatan Garcia German
- Arq. Carlos Francisco Marte

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de febrero del 2016 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

- Arq. Gamundy Cruz Madera **RDS\$1,497,570.77**
- Arq. Víctor Emilio Carreras Bueno **RDS\$1,567,752.15**
- Arq. Carlos Miguel Santos Rosa **RDS\$1,608,718.26**
- Arq. Miguel Antonio Bermúdez Toribio **RDS\$1,652,233.40**
- Ing. Jonnatan Garcia German **RDS\$1,699,387.87**
- Arq. Carlos Francisco Marte **RDS\$1,720,566.74**

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por Arq. Carlos Miguel Santos Rosa, Arq. Miguel Antonio Bermúdez Toribio, Ing. Jonnatan Garcia German y Arq. Carlos Francisco Marte, están fuera del rango establecido y solo el Arq. Gamundy Cruz Madera y el Arq. Víctor Emilio Carreras Bueno están dentro del rango superior establecido.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que la oferta económica presentada por el Arq. Gamundy Cruz Madera es la más aceptada por ser la más baja y encontrarse dentro de los parámetros establecidos para este tipo de transacción.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a **Arq. Gamundy Cruz Madera**, con un presupuesto ascendente a **RDS\$1,497,570.77**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador a **Arq. Gamundy Cruz Madera**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

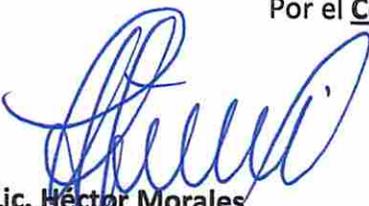
TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador **San Miguel & Cia., Srl**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2016.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. María E. Fernández
Miembro


Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa
Rep. VP Administrativa


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lillian Reyes
Miembro

